

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, es una entidad pública del orden nacional constituido como sociedad de economía mixta del orden nacional, descentralizada y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con un régimen jurídico sometido al derecho privado que le permite desarrollar mecanismos de administración ágiles, eficientes y eficaces.

La Ley 1708 de 2014 mediante la cual se expide el nuevo Código de Extinción de Dominio, en su artículo 90 del Capítulo VIII sobre la Administración y destinación de los bienes, establece: *“...Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad...”*.

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

Es así como nuestra entidad consciente de su obligación de garantizar la adecuada administración identificó que en la actualidad existe un gran porcentaje de bienes inmuebles ocupados ilegalmente, razón por la cual se hace necesaria la recuperación física y material de los mismos, con el fin de ejercer una correcta administración estos en aras de cumplir con los principios corporativos de SAE,

A la par y para su correcta administración, se creó la necesidad de facultar al administrador del FRISCO con funciones de policía administrativa la cual quedó contenida en el artículo 14 del Decreto 2897 de 2011, siendo esta una figura jurídica mediante la cual, el administrador de los bienes inmersos en procesos de extinción de dominio puede dar cumplimiento a las decisiones judiciales que se profieran en aquellos procesos, para la recuperación material de los bienes

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

ocupados por personas no autorizadas o que no posean un justo título emanado de esta Sociedad que legitime su permanencia en los mismos.

Esta facultad fue delegada a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, en virtud de la Resolución N° 616 del 28 de octubre de 2014 y del Convenio Interadministrativo N° 169 del 29 de enero de 2015, prorrogado por las partes, hasta el 27 de enero de 2019, entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Sociedad de Activos Especiales SAS. Conforme lo permite el artículo 9 de la Ley 489 de 1998; “DELEGACION. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales SAS, cuenta con funciones de policía administrativa, la cuales se encuentran estipuladas en el Artículo 2.5.5.2.9 del Decreto reglamentario 2136 de 2015 “*(...) Artículo 2.5.5.2.9 Funciones de policía administrativa del Administrador del FRISCO. El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá delegar en el administrador del FRISCO la función de policía de naturaleza administrativa, en materia de cumplimiento de decisiones judiciales proferidas en procesos de extinción de dominio. Dicha orden podrá ejecutarse dentro de los siguientes tres (3) días contados a partir de la comunicación del acto, por quien tenga la función o su delegatario a través de autoridad competente*”.

Dicha facultad queda aún más clara con la entrada en vigencia de Ley 1849 del 19 de julio de 2017 la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., tiene otorgadas las funciones de policía administrativa en las que se dispone en el artículo 22 de la citada Ley que “*el administrador del Frisco tendrá la facultad de policía administrativa para la recuperación física de los bienes que se encuentren bajo su administración*”, en virtud de lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., se encuentra en la capacidad de ejercer directamente la Función de Policía Administrativa, y en consecuencia por conducto de sus funcionarios puede ejecutar los actos que se expidan tendientes a la entrega real y material de los bienes que ingresan al FRISCO.

A si las cosas, dichas diligencias tendientes a recuperar los inmuebles ocupados ilegalmente tanto urbanos como rurales podrá ser llevada a cabo de manera directa o por medio de inspección de policía, en las diferentes ciudades y municipios del territorio nacional, las cuales requieren una operación logística que demanda servicios como los que se mencionaran más adelante, entre otros; por lo tanto, se hace necesaria la contratación de estos servicios a fin de cumplir con éxito las diligencias de recuperación de inmuebles a la fecha esta entidad tiene una suma aproximada de 7000 diligencias pendientes a realizar.

Es así como la Sociedad de Activos Especiales identificó la necesidad de contratar la logística necesaria para la práctica de diligencias de desalojos, que incluya los servicios de transporte (camiones para trasteo, camiones para transporte de semovientes, grúas, Camabajas, planchones, montacargas, volquetas), igualmente maquinaria pesada que permita la demolición (retroexcavadoras, tractores) sin dejar de lado la mano de obra calificada y no calificada (veterinarios, coteros, vaqueros con caballo, operarios, conserjería, cerrajeros y soldadores)

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

tendientes a lograr la efectiva recuperación de bienes inmuebles ocupados ilegalmente, señalando que actualmente no están contratados dichos servicios.

Asimismo, la operación implica la recepción, cargue, transporte, traslado a bodegas, almacenamiento temporal, custodia y conservación de los bienes muebles que se encuentren dentro de los inmuebles, así como la contratación de otros servicios logísticos o la adquisición de bienes que sean necesarios para las operaciones de desalojo de acuerdo a las especiales características de los inmuebles a desalojar, las cuales se podrán detallar solo al momento de recibir la información puntual sobre cada uno de los bienes y los requerimientos técnicos para su desalojo.

Ahora bien, estos servicios o bienes adicionales, que llegasen a requerirse no forman parte de los valores unitarios que se encuentran establecidos dentro del contrato y podrán ser prestados directamente por el contratista o a través de un tercero subcontratado bajo la responsabilidad del primero.

Por ende, en el evento que la SAE durante la ejecución del contrato requiera que el contratista lleve a cabo la prestación de otros Servicios o la adquisición de bienes relacionados con la logística de recuperación de los inmuebles, diferentes a los detallados en los presentes pliegos de condiciones, la SAE previa definición de las condiciones técnicas del servicio requerido, podrá solicitar al contratista las tarifas para la prestación o adquisición de los mismos y deberá dar aplicación al procedimiento que sea previsto en los presentes pliegos de condiciones.

Por el número significativo de desalojos proyectados, se hace necesario realizar este proceso de contratación por regionales, así:

Regional a Cargo	Jurisdicciones
Centro Oriente	Bogotá D.C. Cundinamarca Meta Boyacá Caquetá Amazonas Vichada Guainía Vaupés Huila Putumayo Norte de Santander Santander Arauca Guaviare San Andrés y

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

	Providencia
Sur Occidente	Valle del Cauca Cauca Nariño
Occidente	Antioquia Choco Caldas Manizales Risaralda Quindío
Norte	Atlántico Bolívar Magdalena Cesar Guajira Sucre Córdoba

Aunado a lo anterior, el proponente deberá garantizar la cobertura exigida para la prestación del servicio objeto de contratación, tanto de los inmuebles ubicados en las principales ciudades de la regional que le corresponda, así como en los municipios del departamento, en ambos casos tanto en las cabeceras municipales como en las áreas rurales.

La SAE SAS no cuenta con la capacidad operativa ni el personal especializado o equipos que le permitan realizar un desalojo, por lo tanto, en caso de no realizarse la contratación no podrá cumplir con la función de administrar y conservar en debida los bienes inmuebles, lo cual generaría un riesgo en la gestión misional de la entidad.

Por lo expuesto, la Vicepresidencia de Bienes Muebles e Inmuebles oficio a las diferentes gerencias regionales con el fin de establecer cuantas diligencias de desalojo se podrían programar durante la vigencia 2018 – 2019 - 2020, y del modo indicar las necesidades técnicas de cada una de estas gerencias.

Como consecuencia de lo anterior la Vicepresidencia de Bienes Muebles e Inmuebles ha establecido el siguiente inventario de inmuebles objeto de desalojo según cada una de las Regionales de SAE SAS, así:

Regional Centro Oriente

INMUEBLES POR DESALOJAR REGIONAL CENTRO ORIENTE	
TIPO DE BIEN	CANTIDAD
APARTAMENTO	86

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

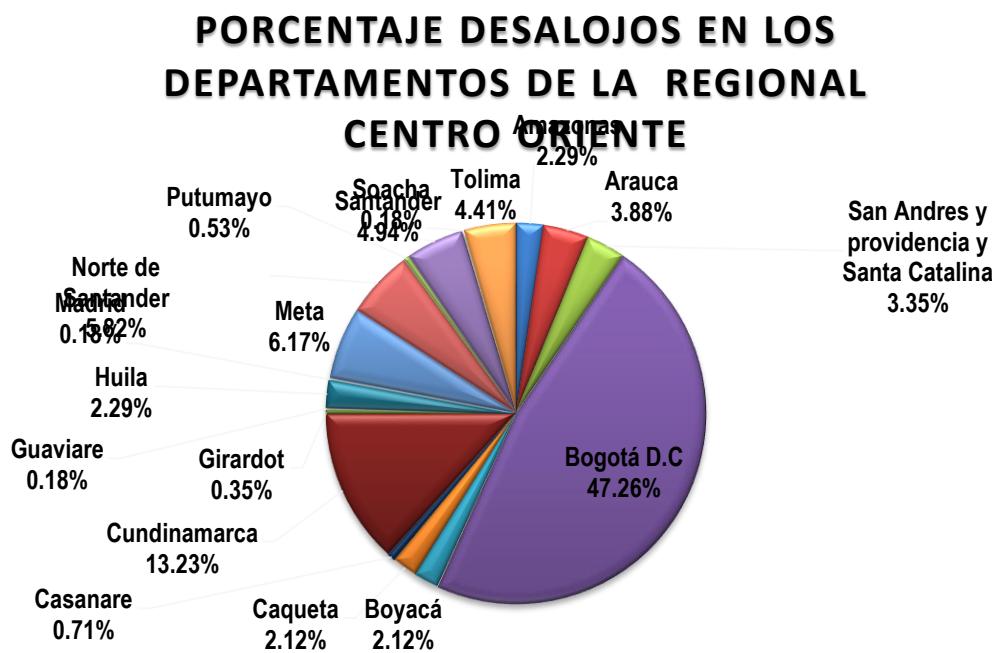
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

BODEGA	11
CASA	214
CASA LOTE	31
CASA RECREO	1
CENTRO INDUSTRIAL Y/O EMPRESARIAL	1
DEPOSITO	5
EDIFICACIÓN PARA HOTEL - MOTEL	2
EDIFICIO	12
EDIFICIO CLÍNICA	1
FINCA	28
LOCAL COMERCIAL	46
LOTE	56
LOTE CON CONSTRUCCIÓN	11
MEJORAS CONSTRUIDAS	6
OFICINA	8
PARQUEADERO PRIVADO	41
PREDIO UNIFICADO CON OTRO	4
SUITE	3
TOTAL, GENERAL	567



CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

MUNICIPIO	INMUEBLES
ACACIAS	1
AGUAZUL	1
ALBANIA	1
ANZOÁTEGUI	1
ARAUCA	4
ARAUQUITA	2
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2
BOGOTÁ	256
BOYACÁ	2
BUCARAMANGA	8
BUENOS AIRES	1
CAQUETÁ	1
CARVAJAL	1
CEDRITOS	1
CHÍA	3
CIMITARRA	1
CONJUNTO TORRES DE LA COLINA	1
CORAZON DE CUNDINAMARCA	1
CÚCUTA	14
CUNDAY	1
CUNDINAMARCA	42
DUITAMA	2
EL COLEGIO	1
EL PLAYÓN	3
EL ZULIA	3
FACATATIVÁ	1
FLANDES	1
FLORENCIA	11
FLORIDABLANCA	2
FUSAGASUGÁ	5
GALERIAS	2

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

GIRARDOT	2
GIRÓN	1
GRANADA	1
GUACHETÁ	1
GUADUAS	1
GUAMO	4
HIPOTECHO OCCIDENTAL	1
HUILA	3
IBAGUÉ	10
LA BELLEZA	1
LETICIA	13
LOS PATIOS	2
MÁLAGA	4
MELGAR	1
MELGAR	4
MOCOA	3
MOLINOS NORTE	1
NEIVA	10
NIZA NORTE	1
NORTE DE SANTANDER	4
OCAÑA	9
PACHO	2
PIEDECUESTA	3
PUERTO LLERAS	1
PUERTO LÓPEZ	3
PUERTO SALGAR	7
QUIPILE	1
SAN ANDRÉS	17
SAN CARLOS DE GUAROA	1
SAN CAYETANO	1
SAN JOSE DE BAVARIA	1
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1
SAN VICTORINO	1
SANTA FE	1
SANTANDER	1
SARAVENA	11

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

SOACHA	3
SOACHA	1
SOCORRO	2
SOSIEGO	1
SUAITA	1
TAME	5
TOLIMA	3
TUNJA	9
USAQUEN	1
VENADILLO	1
VERGARA	4
VILLAVICENCIO	27
VILLETA	1
YOPAL	3
TOTAL	567

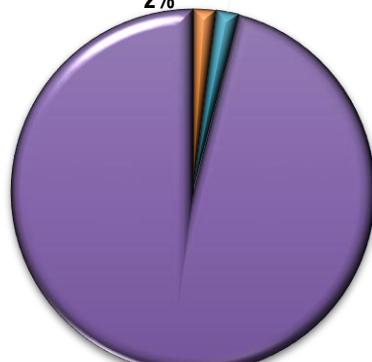
Regional Suroccidente

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

INMUEBLES POR DESALOJAR REGIONAL SUROCCIDENTE 2018	
TIPO DE BIEN	CANTIDAD
OFICINAS Y CONSULTORIOS	3
LOTES [lotes, casas lotes y lotes en construcción]	15
LOCAL	7
CASAS	200
APARTAMENTOS	150
BODEGAS Y DEPOSITOS	5
PARQUEADEROS	100
FINCAS	16
EDIFICIOS	2
TOTAL	498

 PORCENTAJE DESALOJOS
 EN LOS DEPARTAMENTOS
 DE LA REGIONAL

SUROCCIDENTE

 CAUCA, NARIÑO ,
 2% 2%


Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

MUNICIPIO	DESALOJOS
ANDALUCÍA	1
BUENAVENTURA	1
BUGA	14
CAJIBIO	1
CALI	621
CALIMA	5
CARTAGO	17
DAGUA	3
DARIEN	1
EL CERRITO	9
JAMUNDÍ	4
PALMIRA	10
POPAYAN	7
ROLDANILLO	3
SAN PEDRO	4
SANTANDER DE QUILICHAO	1
TORO	3
TULUÁ	5
YOTOCO	1
YUMBO	1
ZARZAL	1
Total	498

Regional Occidente

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

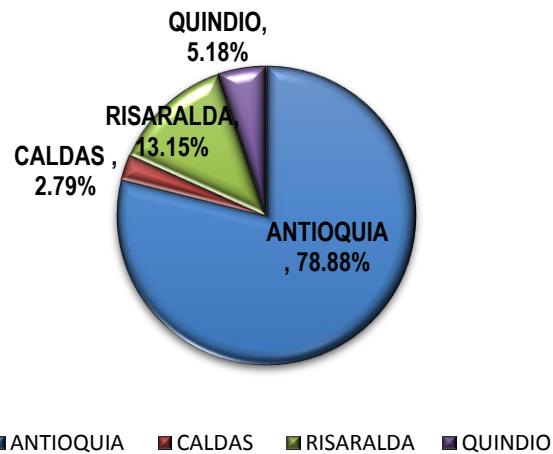
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

INMUEBLES POR DESALOJAR REGIONAL OCCIDENTE 2018	
TIPO DE BIEN	CANTIDAD
OFICINAS	5
LOTES [lotes, casas lotes y lotes en construcción]	3
LOCAL	7
CASAS	29
APARTAMENTOS	85
PARQUEADEROS	80
EDIFICIO	1
DEPOSITO	19
FINCAS	22
TOTAL	251

PORCENTAJE DESALOJOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE



MUNICIPIOS	DESALOJOS
BELLO	3
ARMENIA	1
EJE CAFETERO	30

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

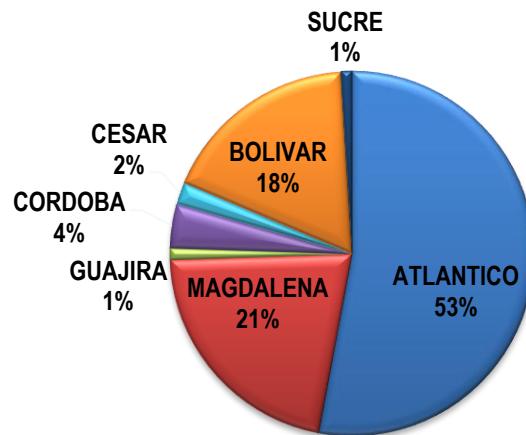
ENVIGADO	31
ITAGUI	11
LA DORADA	1
LA ESTRELLA	1
LA VIRGINIA	7
MARSELLA	11
MEDELLÍN	151
PEREIRA	3
TARAZA	1
Total	251

Regional Norte

INMUEBLES POR DESALOJAR REGIONAL NORTE 2018	
TIPO DE BIEN	CANTIDAD
LOTES [lotes, casas lotes y lotes en construcción]	35
LOCAL	4
CASAS	74
APARTAMENTOS	34
PARQUEADERO	8
FINCAS	15
TOTAL	170

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

**PORCENTAJE DESALOJOS EN LOS
DEPARTAMENTOS DE LA
REGIONAL NORTE**



MUNICIPIO	DESALOJOS
AYAPEL	5
BARAONA	3
BARRANQUILLA	83
CARTAGENA	29
EL RETÉN	4
JUAN DE ACOSTA	1
PIJIÑO DEL CARMEN	1
PIVIJAY	1
PLATO	7
POLONUEVO	1
PUERTO COLOMBIA	1
RIOACHA	1
SAN MARTÍN	1
SAN ONOFRE	1
SANTA ANA	9
SANTA MARTA	15

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

SOLEDAD	1
TIERRALTA	1
TUBARA	1
VALENCIA	1
VALLEDUPAR	1
ZAMBRANO	1
TOTAL	170

Cabe aclarar que las cifras anteriormente señaladas son un referente para los primeros 12 meses, frente a la cantidad de inmuebles que se tienen proyectados, teniendo en cuenta que son cerca 7000 las diligencias de desalojo pendientes no obstante, al requerirse la coordinación de otras entidades públicas, y de acuerdo con la capacidad operativa de las Gerencias Regionales, el número ejecutado de desalojos podrá ser inferior o superior al planteado en este cuadro, dependiendo del avance de la ejecución de contrato, sin que esto implique un desequilibrio económico para el contratista.

2. OBJETO

Contratar la prestación de servicios de logística integral necesarios para la realización de las diligencias de desalojo que sean requeridas por la Sociedad de Activos Especiales SAS, para el cumplimiento de sus funciones.

2.1 ALCANCE DE LA LOGÍSTICA INTEGRAL DE DESALOJO

La prestación del servicio de operación logística integral a nivel nacional de acuerdo con cada una de las zonas previstas en los presentes pliegos de condiciones aplica sobre los inmuebles que requieran ser recuperados físicamente y cuya administración sea de competencia de la Sociedad de Activos Especiales SAS.

La prestación del servicio de logística integral de desalojo conlleva los siguientes servicios:

2.1.1 TRANSPORTE

Son las actividades de cargue, transporte y descargue, orientadas a ejecutar el acarreo de los bienes muebles que se encuentren dentro de los inmuebles a desalojar, de un lugar a otro, a cambio de una remuneración o tarifa, dentro de áreas urbanas, rurales, nacionales y departamentales.

El transporte se realizará en los vehículos solicitados por la SAE de acuerdo con el tipo de bienes muebles a transportar y unidades de carga.

El transporte se realizará desde el sitio de desalojo o lugar designado por SAE, hasta la entrega en bodega; desde el recibo en una bodega hasta la entrega en otra; cuando la entidad requiera el traslado de los bienes.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

Este transporte, también puede incluir los residuos de los materiales y escombros generados durante la operación de desalojo, para lo cual, previa coordinación, se podrá ordenar su traslado hasta los rellenos sanitarios respectivos, o su disposición final de acuerdo con las normas ambientales correspondientes.

Asimismo, en los operativos rurales, el transporte podrá incluir la movilización de semovientes.

2.1.2 RECEPCIÓN, EMBALAJE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, GESTIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS

Proceso mediante el cual el contratista previa entrega de los bienes, recibe físicamente los mismos, los embala y los almacena en las bodegas autorizadas por SAE para su custodia, conservación, control de inventarios físicos y documentales, hasta su entrega y /o disposición final, de acuerdo con las instrucciones de la Sociedad de Activos Especiales.

2.1.3. SERVICIO DE PERSONAL DE CARGUE Y DESCARGUE DE BIENES

Procedimiento a través del cual se extraen los bienes muebles del lugar de desalojo, se procede al cierre de cada unidad de empaque y se suben los bienes a la unidad de carga con la finalidad de ser movilizada.

Esta operación es realizada a través de personal calificado (cuadrilla - coteros) o con la utilización de equipos (montacargas), que son puestos a disposición por el contratista en el lugar del desalojo. En ambos casos la responsabilidad es del contratista.

En todo caso este personal deberá contar con certificación de seguridad social y riesgos laborales.

Este servicio termina con la ubicación de los bienes en el lugar que indique el supervisor del contrato.

2.1.4. SERVICIO DE DESMONTE DE ESTRUCTURAS

Las estructuras o partes existentes que deban ser demolidas serán inspeccionadas previamente para determinar los procedimientos de acuerdo con las necesidades y condiciones de la obra. Para los desmontes, éstos se deberán hacer con personal idóneo o con maquinaria especializada teniendo en cuenta el destino final de los mismos, y siguiendo las condiciones de correcto almacenamiento.

2.1.5. SERVICIOS DE CERRAJERO

Actividad mediante la cual una persona calificada presta sus servicios de aperturas de puertas, cambios de cerradura, arreglos de cerrojos, duplicados de llaves, platinas de seguridades y puntos de soldadura en puertas y ventanas, este servicio deberá incluir los materiales.

2.1.6. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

Actividad que comprende el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo o comida) e hidratación, para el personal que participe en la diligencia y que sea informado previamente por la SAE.

En todos los casos, los alimentos presentados deben garantizar un aporte de proteínas, carbohidratos, verduras y/o frutas y bebidas sin gas.

El suministro de estos alimentos debe cumplir con los requisitos sanitarios y legales vigentes.

La hidratación se limitará a agua potable en presentación bolsa.

2.1.7. SERVICIOS LOGISTICOS COMPLEMENTARIOS Y ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES NECESARIOS PARA LA DILIGENCIA.

Se consideran servicios logísticos complementarios, todos los servicios especializados que requiera la entidad de forma eventual durante la ejecución del contrato para la recepción, operación, conservación, almacenamiento, transporte y disposición de bienes, de acuerdo con las especiales características de los muebles que se puedan encontrar dentro de los inmuebles a desalojar o de las condiciones de la operación logística necesaria para llevar a cabo el desalojo, las cuales se podrán detallar solo al momento de recibir la información puntual sobre cada uno de los bienes y los requerimientos técnicos para su recuperación, lo que dará lugar a la adquisición de elementos o servicios especiales adicionales necesarios para el éxito de la operación como lo son: grúas, Cama bajas, planchones, montacargas, tractores, carpas, baños portátiles etc. Sin dejar de lado la mano de obra calificada y no calificada veterinarios, albañiles, vaqueros con caballo, incluso vigilancia y conserjería.

Ahora bien, estos servicios o bienes adicionales, que llegasen a requerirse, no forman parte de los valores unitarios que se encuentran establecidos dentro del contrato y podrán ser prestados directamente por el contratista o a través de un tercero subcontratado bajo la responsabilidad del primero. Por ende, en el evento que la SAE durante la ejecución del contrato requiera que el contratista lleve a cabo la prestación de otros Servicios o la adquisición de bienes relacionados con la logística de recuperación de los inmuebles, diferentes a los detallados en los pliegos de condiciones, la SAE previa definición de las condiciones técnicas del servicio requerido, podrá solicitar al contratista las tarifas para la prestación o adquisición de los mismos y deberá dar aplicación al procedimiento que sea previsto en los presentes pliegos de condiciones.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de **TRECE MIL MILLONES DE PESOS (\$13'000.000.000.00.) M/CTE**, incluido el AIU, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, distribuido así:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

3.1 Regional Centro Oriente: TOTAL CONTRATO \$ 5'800.000.000 (CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS) M/CTE, distribuido así:

3.1.1. Presupuesto para desalojo de inmuebles proceso de extinción **MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1'172.760,000.00)** monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

3.1.2. Presupuesto para desalojo de inmuebles extintos de **CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4'627.240.000.00)** monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

3.2 Regional Suroccidente: TOTAL CONTRATO \$5'000.000.000 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS) M/CTE, distribuido así:

3.2.1. Presupuesto para desalojo de inmuebles en proceso de extinción de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3'800.000.000.00)** monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

3.2.2. Presupuesto para desalojo de inmuebles extintos de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1'200.000.000.00)** monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

3.3 Regional Occidente: TOTAL CONTRATO \$1'000.000.000.00 (MIL MILLONES DE PESOS) M/CTE, distribuido así:

3.3.1. Presupuesto para desalojo de inmuebles en proceso de extinción de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE. (\$850.000.000.00)** monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

3.3.2. Presupuesto para desalojo de inmuebles extintos de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000.00)** monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

3.4 Regional Norte: TOTAL CONTRATO \$1'200.000.000.00 (MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS) M/CTE, distribuido así:

3.4.1. Presupuesto para desalojo de inmuebles en proceso de extinción: **MIL TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1'032.000.000.00)** monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

3.4.2. Presupuesto para desalojo de inmuebles extintos de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$168.000.000.00)** monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

Nota 1. La SAE suscribirá contratos independientes por cada Regional con quien resulte adjudicatario, por lo que el proponente deberá señalar en su oferta para que Regional presenta propuesta, podrá presentar oferta para máximo dos (2) de las cuatro (4) Regionales:

1. Regional Centro Oriente
2. Regional Suroccidente
3. Regional Occidente
4. Regional Norte

Nota 2. En el evento de que un proponente presente su propuesta a dos (2) Regionales y sea el ganador en las dos (2) Regionales, la SAE SAS le asignará la Regional que tenga establecido el presupuesto más alto, y el procedimiento para las otras Regionales se hará por el segundo proponente, en el orden de elegibilidad.

Nota 3. El valor total de la propuesta no debe sobrepasar las sumas anteriormente señaladas para cada Regional, so pena de que la propuesta respectiva sea RECHAZADA.

Nota 4. En caso de requerirse servicios adicionales para el desarrollo del desalojo, los mismos serán prestados por el contratista conforme a las cotizaciones presentadas, previa aprobación del supervisor del contrato.

Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal 275, 277,278, 279, 280, 281, 282, 283 para el año 2018. La 0004, 0005, 0010, 0011, 0012, , 0013, 0014, 0015 , 0017, 0018 , 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, para el año 2019 y para el año 2020 se tendrán los 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009 por un valor total de TRECE MIL MILLONES DE PESOS (\$13'000.000.000.00). La línea del plan de contratación es la No. 65 Y 66 para el año 2018.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses y/o hasta agostar el presupuesto, evento que ocurría primero, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio y previa aprobación de las pólizas.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en todo el territorio nacional de acuerdo con las siguientes zonas:

Regional a Cargo	Jurisdicciones
	Amazonas Arauca Bogotá D.C. Boyacá Caquetá

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

Centro Oriente	Cundinamarca Guainía Guaviare Huila Meta Norte de Santander Putumayo San Andrés y Providencia Santander Vaupés Vichada
Sur Occidente	Cauca Nariño Valle del Cauca
Occidente	Antioquia Caldas Choco Manizales Quindío Risaralda
Norte	Atlántico Bolívar Cesar Córdoba Guajira Magdalena Sucre

6. FORMA DE PAGO

La SAE, cancelará el valor de los servicios prestados efectivamente realizados en la ejecución del contrato por mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la facturación, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Facturación consolidada.
2. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
3. Informe de actividades ante el supervisor del contrato.
4. Soportes de pago de aportes de seguridad social.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Concurso Público, así como los contratos que se suscriban estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación Adoptado por SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1708 de 2014.

Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE SAS y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Público” teniendo en cuenta que la cuantía supera MIL SEISCIENTOS (1.600) salarios mínimos legales vigentes –SMLMV.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión y control en la ejecución del contrato estará a cargo del respectivo Gerente Regional.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

CAPITULO II

DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza de los contratos a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El oferente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1.1. CALIDAD DE LOS OFERENTES

Podrán participar como oferentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, Individualmente como Personas Jurídicas Nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de oferentes conjuntos siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica, que acrediten la experiencia habilitante y específica requerida en el presente pliegos de condiciones.

Los participantes en el proceso de selección deberán tener como objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Los oferentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos del presente proceso de selección, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la Ley Colombiana.

La SAE se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por los oferentes.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

1.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 1)

Conforme el modelo suministrado (Formato No. 1), deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incursa en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en Los Estudios Previos, y/o Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El oferente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Oferente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para la Regional a la cual presente propuesta y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: “*La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado*”.

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de deserto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El oferente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

1.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

1.6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

1.7 Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

1.8 Anexar fotocopia del RUT.

1.9 Anexar certificación Bancaria

2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

2.1 EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de dos (2) años, y deberán acreditar mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos y/o copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y su objeto debe corresponder a la prestación del servicio de actividades de como operador logístico o transporte de acarreos.

Con una (1) o con las tres (3) certificaciones deberá acreditar la totalidad de los servicios exigidos en la experiencia.

La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 60% del valor del presupuesto asignado para cada Regional.

Si la propuesta es presentada como oferente conjunto u otra forma asociativa, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la totalidad de experiencia solicitada.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación y terminación del contrato
4. Objeto del contrato.
5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
7. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

2.2. PERFILES DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

A continuación, se determina el perfil del personal que deberá atender las diligencias de desalojo solicitadas por la SAE, por cada una de las ciudades principales a atender en cada Regional. Este requisito es igual para cada una de las regionales.

Se requiere certificaciones de experiencia que acrediten la prestación del servicio de COTERO y/o VAQUERO y/o EMBALADOR de por lo menos un (1) año.

3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización de cada contrato por cada regional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Capital de trabajo	Mayor o igual a 50% del presupuesto estimado para la Regional a la cual presente oferta.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

- Capital de trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la cámara de comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017 de cada uno de los participantes.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberán presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, de cada uno de los participantes.

4. OFERTA ECONÓMICA - Formato No. 2

La oferta económica debe presentarse en el Formato No. 2, con sujeción al presupuesto establecido en los pliegos de condiciones y sin que ninguno de los valores allí consignados sobrepase el presupuesto estimado para cada Regional, so pena RECHAZO DE LA OFERTA.

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido jurídica, técnica y financieramente habilitado.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta económica, el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta. En caso de ser seleccionado el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

1. Oferta Económica – Precio (Puntaje máximo 90 puntos)

El proceso se adjudicará al proponente cuya propuesta haya sido habilitada en los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y cuya propuesta económica sea la más baja, este se llevará 90 puntos y se descontará proporcionalmente para los otros oferentes.

2. Menor valor cobrado por parte del contratista en el evento que no se realice la diligencia de desalojo por fuerza mayor o caso fortuito (Stand by) Puntaje Máximo 10 puntos - Formato No. 3.

Teniendo en cuenta que hay situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan que se lleve a cabo la diligencia de desalojo el contratista igualmente cobrará por la no práctica de la diligencia, respecto al traslado de vehículos tal como se manifiesta en algunas cotizaciones por tal razón es importante que se cobre lo mínimo posible.

El ganador será la propuesta que obtenga el mayor puntaje.

6. CRITERIO DE DESEMPEATE

La SAE adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje de conformidad con los factores anteriormente mencionados.

En el evento de existir empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, la SAE tendrá en cuenta, en su orden y de manera sucesiva y excluyente, los siguientes criterios de desempate:

1. Se preferirá al proponente que haya presentado primero la propuesta.
2. Si subsiste el empate se realizará audiencia, a la que podrán asistir los Representantes Legales (o delegados) de los proponentes cuyas ofertas están empatadas, quienes escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia ubicadas en la Calle 93 B No. 13-47 de Bogotá y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, dirigidas a la Gerencia de Contratos de la Vicepresidencia Jurídica, Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá, en el día establecido en el cronograma en los presentes pliegos de condiciones.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en el presente proceso; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS

Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá D.C.

Concurso Público No. 05-2018

Nombre del oferente:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de la misma, y en ningún caso la SAE se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El oferente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala que, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

La SAE SAS no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co de los Pliegos de Condiciones y los documentos anexos.	28 de mayo de 2018
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co , mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	29 de mayo al 5 de junio de 2018

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

Audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones en forma presencial. Calle 93b No. 13 – 47 - Sala de capacitación o juntas, 10:00 a.m.	31 de mayo de 2018
Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co	8 de junio de 2018
Presentación de las propuestas en medio impreso en todas la Regionales de la Sociedad de Activos Especiales SAS: Bogotá: Calle 93B No. 13 - 47 - Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 edificio Colinas del Poblado Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I	14 de junio de 2018 hasta las 4:00 p.m.
Periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas.	15 al 22 de junio de 2018
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas en la página web: www.saesas.gov.co	26 de junio de 2018
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	27 de junio de 2018
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación en la página web: www.saesas.gov.co	3 de julio de 2018
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de deserto en la página web: www.saesas.gov.co	4 al 6 de julio de 2018
Elaboración y suscripción del contrato por el Contratista.	9 al 11 de julio de 2018

NOTAS:

De la diligencia del cierre de entrega de propuestas, se levantará un acta, la cual se publicará en la página web de SAE SAS, donde se consignará lo siguiente:

- Radicado
- Fecha y hora de Radicación
- Oferente
- Número de sobres

No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente a las oficinas de SAE SAS Regionales de la Sociedad de Activos Especiales SAS:

Bogotá: Calle 93B No. 13 - 47

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 edificio Colinas del Poblado

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I

Ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del concurso, de tal forma que las mismas **se considerarán extemporáneas y por ende NO se aceptarán.**

La SAE SAS **NO asumirá ninguna responsabilidad** por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el reloj de Correspondencia de SAE en cada una de las Regionales, vencida esta hora no se aceptarán propuestas. Los oferentes deben tener en cuenta el tiempo de registro para ingresar a SAE para que lo prevean y no superen la hora señalada al momento de la entrega formal de la oferta.

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

- a) Propuesta Total:** Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto.
b) Propuesta Parcial: No se admitirán propuestas parciales.

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

- o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
 6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
 7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
 8. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
 9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
 10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
 11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
 12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
 13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
 14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
 15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
 16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
 17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
 18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
 19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.
25. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto.
26. Cuando en la oferta se verifique por parte del área técnica de SAE se encuentra estructurada con base en precios o valores artificialmente bajos, podrá requerir al oferente aclaraciones o documentos complementarios que soporten como válida la oferta presentada.

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

CAPITULO IV

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS

La prestación del servicio de logística integral de desalojo conlleva los siguientes servicios, así mismo el proponente deberá garantizar su prestación del servicio de manera directa o a través de un tercero. De cualquier forma el contratista será el único responsable:

1.1 TRANSPORTE

Son las actividades de cargue, transporte y descargue, orientadas a ejecutar el acarreo de los bienes muebles que se encuentren dentro de los inmuebles a desalojar, de un lugar a otro, a cambio de una remuneración o tarifa, dentro de áreas urbanas, rurales, nacionales y departamentales.

El transporte se realizará en los vehículos solicitados por la SAE de acuerdo con el tipo de bienes muebles a transportar y unidades de carga.

El transporte se realizará desde el sitio de desalojo o lugar designado por SAE, hasta la entrega en el lugar que indique el supervisor del contrato.

Este transporte, también puede incluir los residuos de los materiales y escombros generados durante la operación de desalojo, para lo cual, previa coordinación, se podrá ordenar su traslado hasta los rellenos sanitarios respectivos, o su disposición final de acuerdo con las normas ambientales correspondientes.

Asimismo, en los operativos rurales, el transporte podrá incluir la movilización de semovientes.

Se pueden llegar a requerir (sin incluir todo el universo) los siguientes tipos de medios de transporte:

REGIONAL CENTRO ORIENTE

TIPO DE TRANSPORTE	CANTIDAD
CAMION TURBO NPR de 10 TON	02
CAMION TURBO SEMOVIENTES 12TON	01

REGIONAL SUROCCIDENTE

TIPO DE TRANSPORTE	CANTIDAD
--------------------	----------

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

CAMION TURBO NPR de 10 TON	02
CAMION TURBO SEMOVIENTES 12TON	01

REGIONAL OCCIDENTE

TIPO DE TRANSPORTE	CANTIDAD
CAMION TURBO NPR de 10 TON	02
CAMION TURBO SEMOVIENTES 12TON	01

REGIONAL NORTE

TIPO DE TRANSPORTE	CANTIDAD
CAMION TURBO NPR de 10 TON	02
CAMION TURBO SEMOVIENTES 12TON	01

El proponente deberá certificar la propiedad de estos vehículos o en su defecto allegar copias de los contratos de alquiler.

1.2 RECEPCIÓN, EMBALAJE, GESTIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS

Proceso mediante el cual el contratista previa entrega de los bienes, recibe físicamente los mismos, los embala realiza el control de inventarios físicos y documentales, hasta su entrega y/o disposición final, de acuerdo con las instrucciones de la SAE.

El contratista debe estar en la capacidad de suministrar todos los elementos necesarios para el embalaje como mínimo de los siguientes elementos cajas, vinipel, zunchos, cintas, cuerdas cobijas, marcadores, corrugados entre otros.

Este servicio incluye el embalaje y transporte de obras de arte, el ayudante para el embalaje estará en la obligación de realizar inventarios de los muebles y enseres a transportar.

1. 3 SERVICIO DE PERSONAL DE CARGUE Y DESCARGUE DE BIENES

Procedimiento a través del cual se extraen los bienes muebles del lugar de desalojo, se procede al cierre de cada unidad de empaque y se suben los bienes a la unidad de carga con la finalidad de ser movilizada.

Esta operación es realizada a través de personal calificado (cuadrilla - coteros) o con la utilización de equipos (montacargas), que son puestos a disposición por el contratista en el lugar del desalojo. En ambos casos la responsabilidad es del contratista.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

En todo caso este personal deberá contar con certificación de seguridad social y riesgos laborales.

Este servicio termina con la ubicación de los bienes en el lugar que determine el contratista. El proponente deberá certificar que tiene como mínimo lo siguiente:

REGIONAL CENTRO ORIENTE

SERVICIO	CANTIDAD
COTEROS	04

REGIONAL SUROCCIDENTE

SERVICIO	CANTIDAD
COTEROS	04

REGIONAL OCCIDENTE

SERVICIO	CANTIDAD
COTEROS	04

REGIONAL NORTE

SERVICIO	CANTIDAD
COTEROS	04

1.4 SERVICIO DE DESMONTE DE ESTRUCTURAS

Las estructuras o partes existentes que deban ser demolidas serán inspeccionadas previamente para determinar los procedimientos de acuerdo con las necesidades y condiciones de la obra.

Para los desmontes, éstos se deberán hacer con personal idóneo o con maquinaria especializada teniendo en cuenta la disposición final de los mismos en los sitios autorizados por las autoridades, así mismo implica gestionar los permisos a que dieran lugar.

1.5 SERVICIOS DE CERRAJERO

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

Actividad mediante la cual una persona calificada presta sus servicios de aperturas de puertas, aperturas de cajas fuertes, cambios de cerradura, arreglos de cerrojos, duplicados de llaves, platinas de seguridades y puntos de soldadura en puertas y ventanas. este servicio deberá incluir los materiales.

1.6 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN

Actividad que comprende el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo o comida) e hidratación, para el personal que participe en la diligencia y que sea informado previamente por la Sociedad de Activos Especiales.

En todos los casos, los alimentos presentados deben garantizar un aporte de proteínas, carbohidratos, verduras y/o frutas y bebidas sin gas.

El suministro de estos alimentos debe cumplir con los requisitos sanitarios y legales vigentes.

El desayuno deberá contener como mínimo:

DESAYUNO		
BEBIDA CALIENTE	ACOMPAÑANTE O ENERGÉTICO	PROTEINA
1 PORCIÓN DE 400CC A 450CC compuesta por: -leche - azúcar o panela: 1 porción -chocolate, café, cocoa 1 porción.	2 porciones de gramaje variable del grupo de cereales, raíces, tubérculos y plátanos, o arepa tela	1 porción de gramaje variable del grupo de los sustitutos, en este caso queso, quesito o huevo

Almuerzo deberá contener como mínimo:

ALMUERZO					
BEBIDA	SOPA	PROTEIN A	SECO	ACOMPAÑANTE	ENSALADA
Jugo de fruta natural: 1 porción de 300cc a 350cc compuesto por: - Cereales	Sopa: 1 porción de gramaje variable compuesta por: - Cereales	1 porción de 80gr en crudo del grupo de carnes magras.	Arroz: 1 porción	1 porción de gramaje variable del grupo de cereales, raíces, tubérculos o plátanos	1 porción de 40gr en peso neto del grupo de verduras y hortalizas

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

- frutas 1 porción de 80gr en peso neto -azúcar 1 porción	, raíces, tubérculo s y plátanos 1 ½ porcione s o legumino sas. - verduras hortaliza s ½ porción de 40gr en peso neto				
---	---	--	--	--	--

Condiciones Higiénico - Sanitarias:

El contratista deberá cumplir con todo lo establecido en la resolución 2674 de 2013, y el decreto 539 de 2014 garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los funcionarios.

La hidratación se limitará a agua potable en presentación bolsa.

1.7. SERVICIOS LOGÍSTICOS COMPLEMENTARIOS Y ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES NECESARIOS PARA LA DILIGENCIA.

Se consideran servicios logísticos complementarios, todos los servicios especializados que requiera la entidad de forma eventual durante la ejecución del contrato para la recepción, operación, conservación, almacenamiento, transporte y disposición de bienes, de acuerdo con las especiales características de los muebles que se puedan encontrar dentro de los inmuebles a desalojar o de las condiciones de la operación logística necesarias para llevar a cabo el desalojo, las cuales se podrán detallar solo al momento de recibir la información puntual sobre cada uno de los bienes y los requerimientos técnicos para su recuperación, así como la adquisición de elementos especiales o personal que sean necesarios para la operación como lo son: grúas, Cama bajas, planchones, bulldocer, montacargas, tractores, carpas, baños portátiles etc. Sin dejar de lado la mano de obra calificada y no calificada veterinarios, albañiles, vaqueros con caballo, incluso vigilancia y conserjería.

Ahora bien, estos servicios o bienes adicionales, que llegasen a requerirse, no forman parte de

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

los valores unitarios que se encuentran establecidos dentro del contrato y podrán ser prestados directamente por el contratista o a través de un tercero subcontratado bajo la responsabilidad del primero. Por ende, en el evento que la SAE durante la ejecución del contrato requiera que el contratista lleve a cabo la prestación de otros Servicios o la adquisición de bienes relacionados con la logística de recuperación de los inmuebles, diferentes a los detallados en los pliegos de condiciones, la SAE previa definición de las condiciones técnicas del servicio requerido, podrá solicitar al contratista las tarifas para la prestación o adquisición de los mismos y deberá dar aplicación al procedimiento que sea previsto en el siguiente numeral.

1.7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES Y NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES.

En el evento que la SAE SAS durante la ejecución del contrato requiera que el contratista lleve a cabo la prestación de otros Servicios o la adquisición de bienes relacionados con la logística de recuperación de los inmuebles, diferentes a los detallados en los estudios previos, la SAE previa definición de las condiciones técnicas del servicio requerido, la entidad deberá adelantar el siguiente procedimiento:

- a) El gerente Regional deberá dejar constancia de la necesidad del servicio requerido y de las especiales características que hacen necesaria su contratación para el éxito de la diligencia de desalojo.
- b) A su turno, la Gerencia Regional competente realizará las especificaciones técnicas del servicio requerido, indicando lo siguiente: Tipo de Servicio requerido, ciudad, dirección o zona horario, tipo de bien, cantidad, volumen y demás datos que se requieran.
- c) La SAE a través de la Gerencia Regional competente solicitará al CONTRATISTA la cotización del valor del servicio requerido.
- d) El Contratista debe presentar la oferta a la Gerencia Regional de la SAE SAS dentro del plazo solicitado por el respectivo Gerente.
- e) El Gerente Regional evaluará la tarifa presentada por el contratista y las condiciones de mercado de la oferta, con por lo menos dos cotizaciones adicionales.
- f) Si la tarifa propuesta no corresponde a las condiciones de mercado, el Gerente Regional solicitará al contratista una nueva cotización con los ajustes pertinentes.

Si la tarifa se ajusta a los precios del mercado, de acuerdo con el análisis efectuado por la Gerencia Regional, está solicitará al CONTRATISTA la prestación del respectivo servicio.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE, a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas así:

1. Cumplir con lo estipulado en los estudios previos, pliegos de condiciones, el contrato y la propuesta presentada.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

2. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones, demoras, aplazamientos y retrasos que puedan presentarse.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
6. Mantener fijos los precios ofertados hasta la terminación del contrato.
7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.
8. No encontrarse incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
9. El contratista se obliga a mantener indemne a SAE frente a cualquier reclamación o acción de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, que pudieran interponer el personal a su cargo o las personas que subcontrate para la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el Contratista responderá ante SAE por cualquier contingencia patrimonial y/o jurídica en que llegase a verse afectado o involucrado, debiendo salir en defensa de SAE.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE, a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas así:

1. Garantizar la prestación de los servicios solicitados durante la diligencia de desalojos en el lugar donde indique el supervisor del contrato.
2. Brindar los servicios que se requieran por cualquier imprevisto que se genere en desarrollo del desalojo y que no se hayan descrito en los pliegos de condiciones, previa aprobación del Supervisor del contrato.
3. Que se presten los servicios necesarios con el fin de que satisfacer los requerimientos del supervisor del contrato.
4. Garantizar el sellamiento y seguridad de los inmuebles recuperados en la diligencia de desalojo con los servicios que se presten de cerrajería (cambios de cerraduras o guardas, colocación de puntos de soldadura en las puertas y ventanas, entre otros).
5. No podrá negarse a la prestación de los servicios requeridos por el Supervisor del contrato en el tiempo, modo, lugar y circunstancias que indique el Supervisor del contrato para el desarrollo de las diligencias de desalojo.
6. Abstenerse de usar medios, herramientas o instrumentos que causen daño físico, dolor o lesiones a los animales y personas, durante el cargue, transporte, descargue o movilización.
7. Asumir de manera exclusiva la responsabilidad que se derive de la ausencia o mal constitución del lleno de los requisitos legales exigidos para la prestación de todos y cada uno de los servicios objeto del contrato.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

8. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin la previa expresa y escrita autorización del Supervisor del contrato. En todo caso el Contratista podrá subcontratar las actividades que por su cuenta y riesgo haya tercerizado para el desarrollo del objeto contractual de que tratan estos pliegos de condiciones, sin que esto implique cualquier tipo de exoneración de responsabilidad a cargo de este.
9. El Contratista, es el único responsable por el cumplimiento de las obligaciones laborales y que en materia de seguridad social y de cobertura de Riesgos Laborales debe mantener amparados a todo el personal que tenga a su cargo de manera directa o que llegase a subcontratar para la ejecución del Contrato. Así las cosas, todo personal directo del Contratista o que este subcontrate para la ejecución del contrato deberá estar previamente asegurado a los sistemas de seguridad social colombiano, así como cubierto por Riesgos Laborales
10. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato debiendo:
 - a. Suministrar los elementos de seguridad industrial para todo el personal requerido para la diligencia de desalojo
 - b. Dar cumplimiento a las buenas prácticas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales, necesarias para no poner en peligro la integridad de los ocupantes del inmueble, a terceros o al personal utilizado
11. Serán por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el interventor y/o supervisión del contrato exija. Mantendrá en el lugar desalojo elementos para prestar primeros auxilios, mínimo un extintor contra incendios y un botiquín que cumpla con las recomendaciones para tal fin y cumplirá con todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley colombiana.
12. No permitir ni autorizar el ingreso de personal ajeno al objeto contractual a los inmuebles en los que se ejecutará el mismo.
13. El Contratista responderá jurídica y/o patrimonialmente por cualquier contingencia que se presente con los propietarios y/o ocupantes o sobre los inmuebles de estos aledaños al intervenido, cuando por su causa se genere un daño o perjuicio al tercero.
14. Responder por la competencia profesional y técnica de sus empleados, dependientes o subcontratistas, debiendo seleccionar para trabajar en el presente contrato a personas fiables e idóneas que desempeñen con eficacia su ejecución, respetando las costumbres del lugar y observando una elevada conducta moral y ética.
15. Retirar todos los materiales sobrantes durante y al finalizar las actividades de obra en el inmueble solicitado, dejando las áreas intervenidas completamente limpias, cabe anotar que el contratista deberá por su cuenta y riesgo hacer la disposición final de los escombros de conformidad con la normatividad vigente y aplicable
16. Entre SAE y los dependientes del CONTRATISTA no existirá vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de SAE SAS, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA. Lo anterior, teniendo en cuenta

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

que las actividades de CONTRATISTA son ajenas a las actividades propias de SAE, éste no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA que llegare a involucrar a EL CONTRATANTE.

17. Reportar al supervisor del contrato cualquier perturbación o afectación a la quieta y pacífica tenencia de los inmuebles objeto del presente contrato,
18. Asistir a las reuniones que solicite el supervisor del contrato (mínimo una vez al mes), con el fin de informar sobre las diligencias ejecutadas, presentar posibles problemáticas dentro de diligencias, realizando un feedback para seguir con la adecuada ejecución del contrato.
19. Adoptar y ejecutar los procedimientos, políticas e instrucciones que, para la ejecución del contrato, sean expedidas por SAE.
20. Abstenerse de adoptar medida alguna que pueda perjudicar a la SAE, debiendo cumplir con los compromisos que adquiere con la suscripción del contrato, salvaguardando los intereses de SAE SAS, conforme a las instrucciones que reciba por parte del Supervisor designado en cada Regional.
21. Informar de manera inmediata a la SAE cualquier situación o anomalía que le impida el normal cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato
22. Abstenerse de desarrollar cualquier tipo de contrato sobre los inmuebles desalojados.
23. Contar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la diligencia.
24. En el evento, en que se encuentren semovientes, deberá inspeccionar de manera rutinaria los animales durante su movilización en las diligencias de desalojo en las que se requiere el servicio de transporte de animales.
25. En el evento, en que se encuentren semovientes, separar los animales por especie y categorías en el evento que se movilicen en una misma unidad de transporte, cuando se requiera el transporte de animales.
26. En el evento, en que se encuentren semovientes, garantizar el cuidado especial de los semovientes, conforme a sus características particulares de raza y demás elementos que lo ameriten.
27. En el evento, en que se encuentren semovientes garantizar la limpieza y desinfección de los equipos y unidades de transporte antes del cargue y después descargue de los animales transportados de conformidad con las normas y procedimientos que establezcan las autoridades competentes, así mismo el trámite de permisos a que diera lugar.
28. Portar los documentos legales para prestar el servicio de transporte, tanto de animales, muebles y enseres, como de personas, tales como licencia de conducción vigente, SOAT, SIGMA, Revisión Técnico Mecánica.
29. Obtener los permisos y licencias necesarias para la utilización de maquinarias para la demolición de construcciones, cuando a ello hubiere lugar.
30. Responder por la movilización, custodia, manutención, cuidados, sostenimiento y por todo daño o deterioro que sufran, hasta por culpa leve, en los términos del artículo 1171 del Código de Comercio.
31. Abstenerse de trasladar a lugares no autorizados por SAE, abandonar, ocultar los semovientes dados en tenencia.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

32. Informar al supervisor del contrato de SAE cualquier otra circunstancia que ponga en peligro los semovientes o cualquier situación anormal en la administración y tenencia del ganado dentro de las 24 horas siguientes a que tenga conocimiento.
33. Suscribir con el Supervisor del Contrato designado por la SAE el Acta de Liquidación del Contrato dentro del plazo especificado en el contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA SAE SAS

- 1) Pagar en la forma establecida en la Cláusula Forma de Pago las facturas presentadas por el Contratista.
- 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 3). Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
- 4) Será obligación del Supervisor del contrato verificar y constatar la acreditación de cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones, conforme a la necesidad de servicio que se requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- 5) Durante la ejecución del contrato el interventor estará atento al cumplimiento mensual por parte del contratista de las obligaciones legales con los empleados: pago de nómina, pago al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL), pago de Salud, pago de Pensión y pago de Caja de Compensación.

5. GARANTIAS CONTRACTUALES

La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el contratista deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a favor de "Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación" y que tenga los correspondientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato** por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio** por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual deberá estar vigente durante el término de ejecución del contrato y por seis (4) meses más.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales del personal** que labore al respectivo servicio del contratista por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, la cual deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Estará destinada a amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el contratista con motivo de la

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

responsabilidad civil en que incurra o le sea imputable por perjuicios, lesiones, menoscabos en la salud o muerte de personas; y/o daño, deterioro, destrucción o perdida de bienes de terceros causados durante el giro normal de sus actividades con las siguientes características:

- **Vigencia:** Igual a la duración de contrato
- **Modalidad:** Ocurrencia
- **Valor Asegurado:** 50% del valor del contrato.
- **Amparos:** La póliza deberá contar como mínimo con los siguientes amparos.

- Predios, Labores Y Operaciones y RC por Incendio y Explosión.
- Responsabilidad Civil Patronal
- Gastos Médicos
- Responsabilidad Civil Contratistas Y Subcontratistas
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Vehículos Propios Y No Propios
- Responsabilidad Civil Para Parqueaderos
- Bienes bajo Cuidado Tenencia y Control
- Errores de Puntería de Celadores y/o Vigilantes
- Responsabilidad Civil Por Incendio Y Explosión
- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales

El oferente deberá allegar las siguientes pólizas adicionales inherentes a su actividad:

- Póliza de Transporte de Mercancía
- Póliza de Todo Riesgo Daño Material
- Póliza de Responsabilidad Civil (inclusive)

Cabe aclarar que los valores asegurables varían de acuerdo los presupuestos asignados para cada regional.

Formatos que forman parte integral de los pliegos de condiciones:

Formato No.1 Carta de presentación de la oferta

Formato No. 2 Propuesta económica.

Formato No.3 Calidad

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Público No. 5 de 2018

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de la firma_____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es: *“Contratar la prestación de servicios de logística integral necesarios para la realización de las diligencias de desalojo que sean requeridas por la Sociedad de Activos Especiales SAS, para el cumplimiento de sus funciones.”*, en caso de que sea aceptada y adjudicada por la SAE, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones, formatos y anexos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido.
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 “Propuesta Económica”
9. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
11. Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el Código de Ética., Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales.

12. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.
13. Que presento propuesta para la Regional _____
14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal

C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Tarjeta Profesional N°._____

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Fax

Correo Electrónico

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

Formato No. 2 Propuesta económica.

Se publica adjunto Excel

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2018

Formato No. 3 Calidad

Menor valor cobrado en el evento que no se realice la diligencia de desalojo por fuerza mayor o caso fortuito (Stand by)	Total 10 puntos

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co